

1. ESTADO DE LAS DEMANDAS

- Demandas en contra de la Terminal

JUZGADO	PROCESO	DEMANDANTE	CUANTIA	HECHOS	ESTADO
1. Séptimo Administrativo del circuito	Acción de Reparación Directa	María Neried Muñoz y Otros	\$ 3.500 SMMLV \$ 2.420 MI.	Obrero que se cayó a uno 15 o 20 metros de altura al estar instalando una cubierta en el techo.	Se llevó a cabo audiencia de conciliación el 6 de marzo del año 2017, no hubo animo conciliatorio de las partes, el proceso fue enviado por parte del juzgado al tribunal contencioso administrativo de Risaralda por competencia y para su decisión.
2. Segundo Administrativo	Acción de Reparación Directa	José Omar Nieto y Otros	\$ 1.500 SMMLV \$1.033 MI.	Una buseta adscrita a líneas pereiranas atropello una niña en las instalaciones de la Terminal.	Se fijó por parte del juzgado continuación de la audiencia de conciliación para el 31 de agosto del año 2017 a las 2:00pm.

- **DEMANDAS INTERPUESTAS POR LA TERMINAL:**

JUZGADO	PROCESO	DEMANDADO	CUANTIA	HECHOS	ESTADO
1. DIAN	Devolución de valores cancelados en la redefuente	DIAN	\$862.000.00	Se presentó recurso de reconsideración con el fin de solicitar devolución y no de compensación por inexistencia del título ejecutivo por el impuesto de renta del año gravable 2010.	La DIAN hizo devolución del dinero a la Terminal de Transportes de Pereira S. A. (El proceso finalizó)
JUZGADO	PROCESO	DEMANDADO	CUANTIA	HECHOS	ESTADO
2. Primero Civil del Circuito	Deslinde y amojonamiento	Sociedad Dignus de Colombia – Proyecto Trilogía	300 SMMLV	Existen aéreas de terreno de propiedad de la Terminal de Transportes de Pereira S.A ocupadas por la sociedad Dignus.	<p>-El día 4 de abril del año 2017 se firmó acuerdo de transacción entre la Terminal de Transportes de Pereira S.A y la sociedad Dignus (trilogía) en la notaria 5 del círculo de Pereira.</p> <p>-El acuerdo fue aceptado por el juzgado el día 18 de abril de 2017.</p> <p>-La sociedad Dignus proyecto trilogía le paga a la Terminal de transportes de Pereira la suma de \$ 160.117.020, 50% con la firma del acuerdo de transacción y el 50% restante cuando se obtengan las licencias de subdivisión y procedimientos para ser enviadas a la notaria.</p>